

## MEMORANDO No. DARA-SCA-1150-2019

**PARA:** **FAUSTO CARCAMO**  
Jefe Unidad de Transparencia

**DE:** **EVELIN S. BARAHONA**  
Encargada Sección Clasificación Arancelaria



**FECHA:** viernes 6 de diciembre de 2019

**ASUNTO:** **INFORMACION SOBRE CIRCULARES**

En atención a memorando DARA-UT-308-2019 del 03 de diciembre de 2019, mediante el cual solicita se le proporcione información de las Circulares con numeración 264, 284 y 285, las cuales necesita se le proporcionen de manera escaneada y descrita en cuadro, información que es requerida para que sean subidas al Portal Único de transparencia de esta dependencia con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículo N. 4 y 13 de la Ley del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

En tal sentido, esta sección de Clasificación Arancelaria en cumplimiento a lo solicitado a lo solicitado le informa lo siguiente:

N. CIRCULAR	DEPARTAMENTO O SECCIÓN	FECHA DE ENVÍO	ASUNTO DE LA CIRCULAR	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES
DARA-SCA-264-2019	Clasificación Arancelaria	03/12/2019	Formatos de requerimiento de Información sobre Clasificación Arancelaria	A todas las Aduanas Actualmente se encuentra en firma en la Dirección	Se envió a la Dirección.
DARA-SCA-284-2019	Clasificación Arancelaria	22/11/2019	Régimen para aplicar para gozar del beneficio del Art. 44 de la Ley de Aeronáutica Civil, Decreto N.64-2017	A todas las Aduanas	Se envió a Infotecnología para que la cargaran en el portal

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn

DARA-SCA-285-2019	Clasificación Arancelaria	22/11/2019	Regla de Control Importación Gases Refrigerantes UTOH	A todas las Aduanas	Actualmente se encuentra en firma en la Dirección
-------------------	---------------------------	------------	---	---------------------	---

En tal sentido, de las circulares solicitadas la única que actualmente se encuentra firmada es la Circular DARA-SCA-284-2019, misma que ya fue enviada al Departamento de Infotecnología para que la subiera al portal.

La Circular que está firmada se enviará vía correo electrónico.

Atentamente,



cc: Archivo

EB/LPR\*

**CIRCULAR DARA-SCA-284-2019**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
DE TODA LA REPÚBLICA

**DE:** LIC. LINDA ALMENDAREZ HERRERA  
SUB DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

**ASUNTO:** REGIMEN APLICAR PARA GOZAR DEL BENEFICIO DEL  
ARTICULO 44 DE LA LEY DE AERONAUTICA CIVIL DECRETO 65-2017

**FECHA:** 19 DE NOVIEMBRE DE 2019



Se le comunica que el régimen 5200 ventaja 043 es el que deben aplicar las aerolíneas para gozar del beneficio establecido en el ARTICULO 44 DE LA LEY DE AERONAUTICA CIVIL DECRETO 65-2017, a la importación de aeronaves, motores, aprovisionamiento que sean utilizados en los dispositivos electrónicos, mecánicos y toda clase de repuestos que utilicen para el mantenimiento de las mismas, la aplicación del referido beneficio se les dio a conocer mediante **CIRCULAR DARA-SCA-279-2019 del 05 de noviembre, 2019.**

Es responsabilidad de los Administradores de Aduanas, socializar la presente Instrucción dejando constancia del personal a quien se hizo del conocimiento; la inobservancia a las presentes disposiciones dará lugar a las sanciones disciplinarias que en derecho correspondan. Se adjunta Ley de Aeronáutica Civil Decreto 65-2017 Artículo 44 y Anexo número 9 del Convenio de Aviación Civil Internacional.

LA/WO/KCH